

32564



NOTARÍA TERCERA

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIA
LA COMPAÑÍA RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POT
ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA.

OTORGA:

SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA y
JOSÉ ELÍAS CÁRDENAS LLERENA

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS LÓPEZ TORRES y
JUAN ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 003762

FACTURA No. 8612.

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA

ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA.

OTORGA:

SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA y

JOSÉ ELÍAS CÁRDENAS LLERENA

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS LÓPEZ TORRES y

JUAN ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA

CUANTIA: \$ 400,00

DI: 3 COPIAS (R/T)

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete de mayo del año dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen los señores SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA





de estado civil soltera, y, el señor JOSÉ ELÍAS CÁRDENAS LLERENA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte los señores JUAN CARLOS LÓPEZ TORRES, de estado civil casado, y el señor JUAN ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, los cedentes, y de nacionalidad colombiana, los cesionarios, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, dicen que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo al juramento legalmente presentado ante la

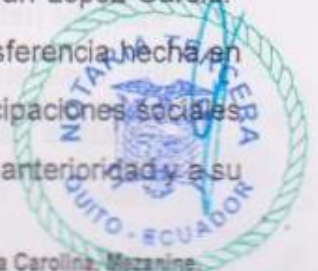
que

Notaria, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio solicitan se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA., con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes, la señorita Sofia Ximena Román Fabara con cédula de ciudadanía número Uno siete dos cuatro cuatro dos seis cuatro ocho nueve (No. 172442648-9), el señor José Elías Cárdenas Llerena con cédula de ciudadanía número Uno siete uno siete seis cero cuatro seis cero cinco (No. 171760460-5), ambos por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; y por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Juan Carlos López Torres con pasaporte número

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



CC Siete uno siete uno cinco tres cinco cuatro (CC71715354) y el señor Juan Esteban López García con pasaporte número AP Cuatro ocho uno cuatro nueve cuatro (AP481494), ambos por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad colombiana, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Jacqueline Vásquez Velasteguí, Notaria Tercera del Cantón Quito, dieciséis de abril del dos mil catorce inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de mayo de dos mil catorce.- B) Con fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, en el local social de la compañía se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS COMPAÑÍA LIMITADA, dónde la Junta autorizó por unanimidad, la cesión y transferencia cuatrocientas (400) participaciones a favor de los señores Juan Carlos López Torres y Juan Esteban López García. Según consta del Acta de Junta que como habilitante se agrega al presente instrumento público.- TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, la señorita Sofía Ximena Román Fabara cede definitiva e irrevocablemente la totalidad de sus participaciones, esto es, trescientas sesenta (360) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar a favor del señor Juan Carlos López Torres, y el señor José Elías Cárdenas Llerena cede definitiva e irrevocablemente la totalidad de sus participaciones, esto es cuarenta (40) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar a favor del señor Juan Esteban López García.- Los cesionarios aceptan expresamente la cesión y transferencia hecha en su favor, pagando a los cedentes el precio de las participaciones sociales a su valor nominal, quienes declaran haber recibido con anterioridad y a su





entera satisfacción dicho precio en efectivo.- Se hace constar que las cesiones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, ya que los cedentes no se reservan nada para sí y por ningún concepto.- CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- En razón de las cesiones y transferencias realizadas, la totalidad de participaciones sobre el capital suscrito y pagado de la compañía, esto es USD \$ 400,00, se reparten de la siguiente manera:

| Nombre de los Socios      | Capital Suscrito y Pagado USD\$ | No. de Participaciones | Porcentaje |
|---------------------------|---------------------------------|------------------------|------------|
| Juan Carlos López Torres  | 360,00                          | 360                    | 90%        |
| Juan Esteban López García | 40,00                           | 40                     | 10%        |
| TOTAL                     | 400,00                          | 400                    | 100%       |

QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de la presente cesión.- Por parte de la Administración de la Sociedad se extenderá a los cesionarios un nuevo certificado de aportaciones en donde consten la totalidad de las participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía.- SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

Abogado Pablo Solines Moreno, profesional con matrícula número diez mil trescientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA

C.C. 172442648-9

Qui

JOSÉ ELÍAS CÁRDENAS LLERENA

C.C. 171760460-5

JUAN CARLOS LÓPEZ TORRES

PAS. 71715354

JUAN ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA

PAS. AP 481494

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





**ACTA DE LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA.  
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de mayo del 2014 en el local social de la Compañía ubicado en la calle 18 de septiembre E4-161 y Juan León Mera, Edificio Mutualista Pichincha, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las 10h00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA. Concurren a la sesión los siguientes socios: el señor José Elías Cárdenas Llerena y la señorita Sofia Ximena Román Fabara, ambos por sus propios y personales derechos, por lo que se encuentra debidamente representado el 100% del capital social pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven tratar el único punto del orden del día:

**1. Autorización para ceder participaciones**

Actúa como Presidente de la Junta el señor José Elías Cárdenas Llerena y como Secretaria de la Junta, la señorita Sofia Ximena Román Fabara.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día.

**1. Autorización para ceder participaciones**

De conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías, los socios, Sofia Ximena Román Fabara solicita autorización para ceder la totalidad de sus participaciones, esto es, trescientos sesenta (360 participaciones a favor del señor Juan Carlos López Torres, a su vez el señor José Elías Cárdenas Llerena solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder la totalidad de sus participaciones, esto es cuarenta (40) participaciones a favor del señor Juan Esteban López García.

La Junta acepta por unanimidad la solicitud efectuada, efectivizándose la transferencia de trescientas sesenta participaciones sociales de un valor nominal de un dólar a favor del señor Juan Carlos López Torres y cuarenta participaciones de un valor nominal de un dólar a favor del señor Juan Esteban López García.

Como consecuencia de estas cesiones de participaciones el cuadro del capital quedará conformado de la siguiente manera:

| Nombre de los Socios      | Capital Suscrito y Pagado USDS | No. de Participaciones | Porcentaje |
|---------------------------|--------------------------------|------------------------|------------|
| Juan Carlos López Torres  | 360,00                         | 360                    | 90%        |
| Juan Esteban López García | 40,00                          | 40                     | 10%        |
| TOTAL                     | 400,00                         | 400                    | 100%       |

La junta autoriza expresamente a la Secretaria para que extienda los respectivos títulos no negociables y los registre en el libro de participaciones y socios.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente Interino de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión y se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 11h00



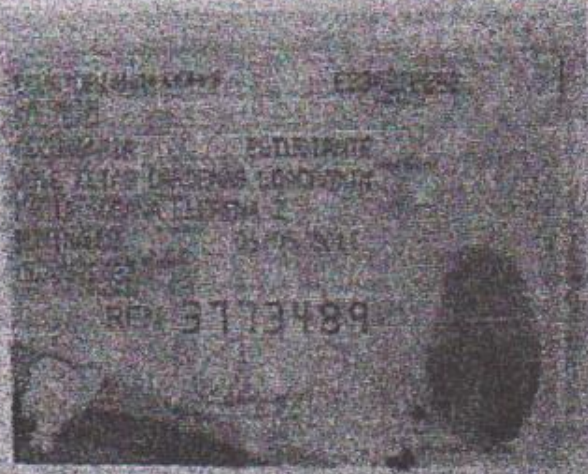
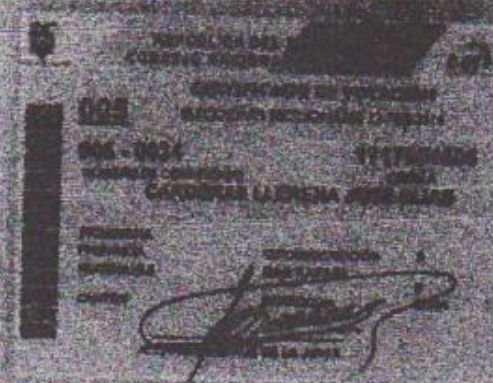
Sr. José Elías Cárdenas Llerena  
Presidente de la Junta  
Socio



Srta. Sofía Ximena Román Fabara  
Secretaria de la Junta  
Socia







La firma simple por testimonio de cualquier documento, cualquiera que lo constituya, otorgada por los suscritos, en virtud de su capacidad para ello, en el acto y en el lugar de la suscripción, en el día y a la hora que se indica, para el fin que se expresa, y en conformidad de lo siguiente:

Carlos López Torres y Gabriela Alejandra Velastegui, de un valor nominal de un dólar a favor de Juan Antonio López Ochoa.

Cada uno de los suscritos, de un valor nominal de un dólar a favor de Juan Antonio López Ochoa.

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en Quito,

27 MAY 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
N. 172442648-9

**ROMAN FABARA SOFIA XIMENA**  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
LA MAGDALENA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-11-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERA





**INSTRUCCIÓN**  
SUPERIOR

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
ESTUDIANTE

**APellidos y Nombres del Padre**  
ROMAN BOLAÑOS JOSE NAPOLEON

**APellidos y Nombres de la Madre**  
FABARA LANDAZURI GLADYS XIMENA

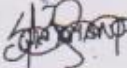
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2012-12-27

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2022-12-27

**DIRECCIÓN GENERAL**

**PRIMA DEL CEDULADO**

V3343V2222

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**018**  
018 - 0011

**ROMAN FABARA SOFIA XIMENA**

**PICHINCHA**  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
BELISARIO QUEVEDO

**BARROQUIA**  
ZONA

**1724426489**  
CÉDULA

**2**  
4

**1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**




**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

**27 MAY 2014**

**Jacqueline Vasquez Velastegui**  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO







Time / Type      Cod. país / Country code

P COL

Apellidos y Nombres

LOPEZ GARCIA

Numbers / Given names

JUAN ESTEBAN

Nationalidad / Nationality

COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth  
31 DIC/DEC 1995

Sex / Sex

M

Fecha de expedición / Date of issue

07 MAR/MAR 2014

Fecha de Vencimiento / Date of expiry

06 MAR/MAR 2024

Passaporto N° / Passport No.

AP481494

Núm. personal / Personal No.

CC1214732599

Authorized / Authority

G. ANTIOQUIA

Firma del titular / Holder's signature

P<COLLOPEZ<GARCIA<<JUAN<ESTEBAN<<<<<<<<<<<  
AP481494<7COL9512313M2403063CC1214732599<<30

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 27 MAY 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





MODIFICACIONES

PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.



CC71715354

APELLIDOS / SURNAME: LOPEZ TORRES

NOMBRES / GIVEN NAMES: JUAN CARLOS

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 11 MAY 1970 MEDELLIN ANTIOQUIA

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: MEDELLIN 11 MAR 2009

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 11 MAR 2019

AUTORIDAD / AUTHORITY: ISABEL C. AGUILAR VALENCIA DIRECTORA DE PASAPORTES

ISABEL C. AGUILAR VALENCIA  
DIRECTORA DE PASAPORTES

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito,

27 MAY 2014

DRA. ACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA. que otorgan SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA y JOSÉ ELÍAS CÁRDENAS LLERENA a favor de JUAN CARLOS LÓPEZ TORRES y JUAN ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA, debidamente sellada y firmada en Quito, el veintisiete de mayo del año dos mil catorce.-



  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Senté razón de la presente escritura pública CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RODAMIENTOS Y TRANSMISION DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA. que otorga SOFIA XIMENA ROMAN FABARA y JOSE ELIAS CARDENAS LLERENA a favor de JUAN CARLOS LOPEZ TORRES Y JUAN ESTEBAN LOPEZ GARCIA, celebrada ante mí el veintisiete de mayo del año dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE CONSTITUCION DE LA COPAÑIA RODAMIENTOS Y TRANSMISION D EPOTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA., que otorgan SOFIA XIMENA ROMAN FABARA y JOSE ELIAS CARDENAS LLERENA, celebrada ante mí el dieciséis de abril del año dos mil catorce.- Quito, veintinueve de mayo del año dos mil catorce.



*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO







TRÁMITE NÚMERO: 32564

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 20226                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/06/2014                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 481                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                           | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1717604605     | CARDENAS<br>LLERENA JOSE<br>ELIAS | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |
| AP481494       | LOPEZ GARCIA<br>JUAN ESTEBAN      | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 71715354       | LOPEZ TORRES<br>JUAN CARLOS       | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |
| 1724426489     | ROMAN FABARA<br>SOFIA XIMENA      | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                         |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA       |
| FECHA ESCRITURA:                | 27/05/2014                                                              |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA TERCERA                                                         |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI                                      |
| CANTÓN:                         | QUITO                                                                   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | RODAMINETOS Y TRANSMISION DE POTENCIA ECUADOR<br>RODAMITRANS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                                   |
| JUZGADO:                        | NO APLICA                                                               |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:          | NO APLICA                                                               |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Capital | 400,00 |

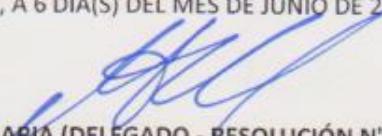


## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1639 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE MAYO DE 2014, TOMO: 145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

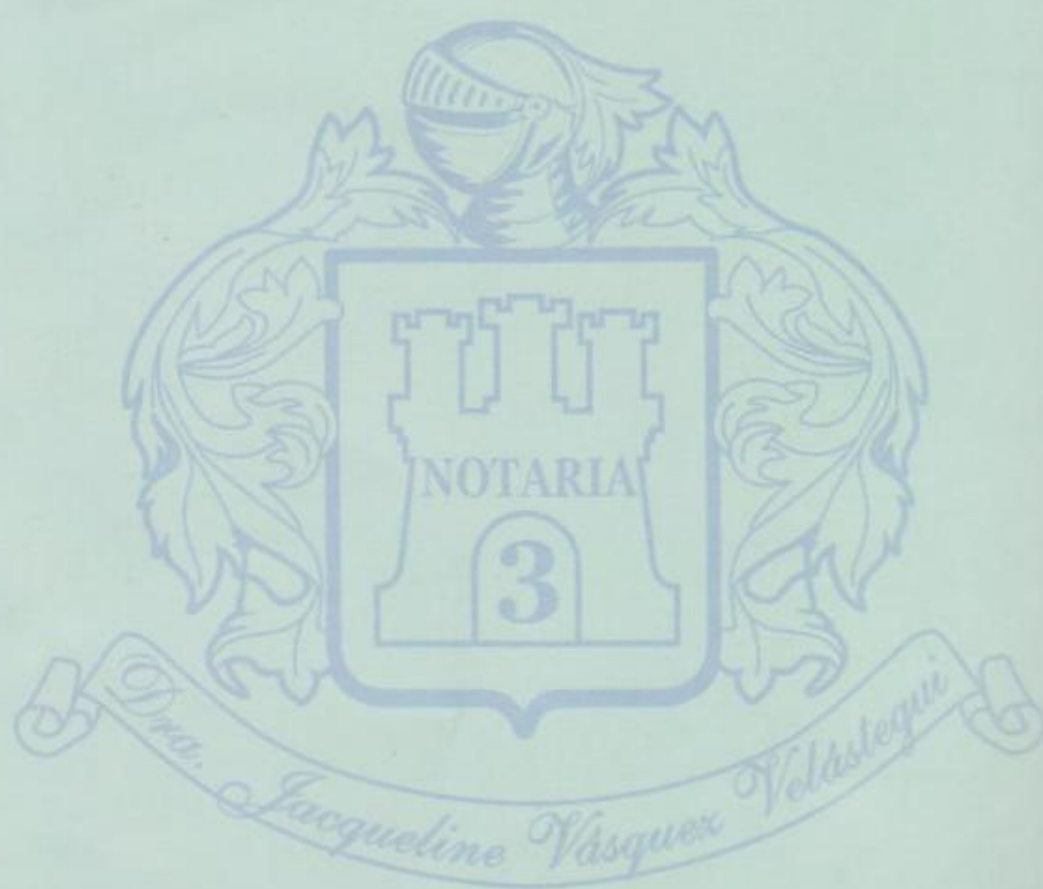
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE







Quito - Ecuador

Medellín, 30 de octubre de 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

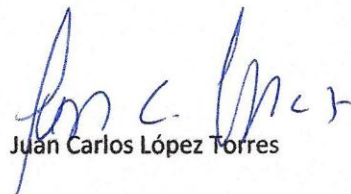
Presente

De mi consideración:

Yo, Juan Carlos López Torres de nacionalidad colombiana con pasaporte AP746284 y cédula de ciudadanía 71715354, en mi calidad de Representante Legal de la compañía RODAMIENTOS Y TRANSMISION DE POTENCIA ECUADOR CIA. LTDA, con Ruc 1792508428001 dando contestación a la notificación del Trámite T2014-3360 en el cual se solicita una carta aclaratoria en la que se indique el tipo de inversión que se realizó en la cesión de participaciones de la compañía con fecha 27 de mayo de 2014, tengo a bien señalar que el capital es extranjero por cuanto es un aporte de fuente colombiana.

Agradecido por la atención que se dé a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,



Juan Carlos López Torres

Representante Legal

CC 71715354



32564



# NOTARÍA TERCERA

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIA  
LA COMPAÑÍA RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POT  
ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA.

OTORGA:

SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA y  
JOSÉ ELÍAS CÁRDENAS LLERENA

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS LÓPEZ TORRES y  
JUAN ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA

**DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI**

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine  
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172  
E-mail: [informacion@notariatercera.com](mailto:informacion@notariatercera.com)  
Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 003762

FACTURA No. 8612.

## CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA

ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA.

OTORGA:

SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA y

JOSÉ ELÍAS CÁRDENAS LLERENA

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS LÓPEZ TORRES y

JUAN ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA

CUANTIA: \$ 400,00

DI: 3 COPIAS (R/T)

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete de mayo del año dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen los señores SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA



de estado civil soltera, y, el señor JOSÉ ELÍAS CÁRDENAS LLERENA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte los señores JUAN CARLOS LÓPEZ TORRES, de estado civil casado, y el señor JUAN ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, los cedentes, y de nacionalidad colombiana, los cesionarios, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, dicen que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo al juramento legalmente presentado ante la

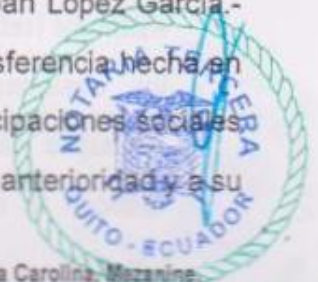
que

Notaria, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio solicitan se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA., con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes, la señorita Sofia Ximena Román Fabara con cédula de ciudadanía número Uno siete dos cuatro cuatro dos seis cuatro ocho nueve (No. 172442648-9), el señor José Elías Cárdenas Llerena con cédula de ciudadanía número Uno siete uno siete seis cero cuatro seis cero cinco (No. 171760460-5), ambos por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; y por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Juan Carlos López Torres con pasaporte número

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



CC Siete uno siete uno cinco tres cinco cuatro (CC71715354) y el señor Juan Esteban López García con pasaporte número AP Cuatro ocho uno cuatro nueve cuatro (AP481494), ambos por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad colombiana, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, dieciséis de abril del dos mil catorce inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de mayo de dos mil catorce.- B) Con fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, en el local social de la compañía se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS COMPAÑÍA LIMITADA, dónde la Junta autorizó por unanimidad, la cesión y transferencia cuatrocientas (400) participaciones a favor de los señores Juan Carlos López Torres y Juan Esteban López García. Según consta del Acta de Junta que como habilitante se agrega al presente instrumento público.- TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, la señorita Sofía Ximena Román Fabara cede definitiva e irrevocablemente la totalidad de sus participaciones, esto es, trescientas sesenta (360) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar a favor del señor Juan Carlos López Torres, y el señor José Elías Cárdenas Llerena cede definitiva e irrevocablemente la totalidad de sus participaciones, esto es cuarenta (40) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar a favor del señor Juan Esteban López García.- Los cesionarios aceptan expresamente la cesión y transferencia hecha en su favor, pagando a los cedentes el precio de las participaciones sociales a su valor nominal, quienes declaran haber recibido con anterioridad y a su



entera satisfacción dicho precio en efectivo.- Se hace constar que las cesiones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, ya que los cedentes no se reservan nada para sí y por ningún concepto.- CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- En razón de las cesiones y transferencias realizadas, la totalidad de participaciones sobre el capital suscrito y pagado de la compañía, esto es USD \$ 400,00, se reparten de la siguiente manera:

Nombre de los Socios	Capital Suscrito y Pagado USD\$	No. de Participaciones	Porcentaje
Juan Carlos López Torres	360,00	360	90%
Juan Esteban López García	40,00	40	10%
TOTAL	400,00	400	100%

QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de la presente cesión.- Por parte de la Administración de la Sociedad se extenderá a los cesionarios un nuevo certificado de aportaciones en donde consten la totalidad de las participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía.- SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Abogado Pablo Solines Moreno, profesional con matrícula número diez mil trescientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA

C.C. 172442648-9

Qui

JOSÉ ELÍAS CÁRDENAS LLERENA

C.C. 171760460-5

JUAN CARLOS LÓPEZ TORRES

PAS. 71715354

JUAN ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA

PAS. AP 481494

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de mayo del 2014 en el local social de la Compañía ubicado en la calle 18 de septiembre E4-161 y Juan León Mera, Edificio Mutualista Pichincha, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las 10h00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA. Concurren a la sesión los siguientes socios: el señor José Elías Cárdenas Llerena y la señorita Sofia Ximena Román Fabara, ambos por sus propios y personales derechos, por lo que se encuentra debidamente representado el 100% del capital social pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven tratar el único punto del orden del día:

1. Autorización para ceder participaciones

Actúa como Presidente de la Junta el señor José Elías Cárdenas Llerena y como Secretaria de la Junta, la señorita Sofia Ximena Román Fabara.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día.

1. Autorización para ceder participaciones

De conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías, los socios, Sofia Ximena Román Fabara solicita autorización para ceder la totalidad de sus participaciones, esto es, trescientos sesenta (360 participaciones a favor del señor Juan Carlos López Torres, a su vez el señor José Elías Cárdenas Llerena solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder la totalidad de sus participaciones, esto es cuarenta (40) participaciones a favor del señor Juan Esteban López García.

La Junta acepta por unanimidad la solicitud efectuada, efectivizándose la transferencia de trescientas sesenta participaciones sociales de un valor nominal de un dólar a favor del señor Juan Carlos López Torres y cuarenta participaciones de un valor nominal de un dólar a favor del señor Juan Esteban López García.

Como consecuencia de estas cesiones de participaciones el cuadro del capital quedará conformado de la siguiente manera:

Nombre de los Socios	Capital Suscrito y Pagado USDS	No. de Participaciones	Porcentaje
Juan Carlos López Torres	360,00	360	90%
Juan Esteban López García	40,00	40	10%
TOTAL	400,00	400	100%

La junta autoriza expresamente a la Secretaria para que extienda los respectivos títulos no negociables y los registre en el libro de participaciones y socios.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente Interino de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión y se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 11h00

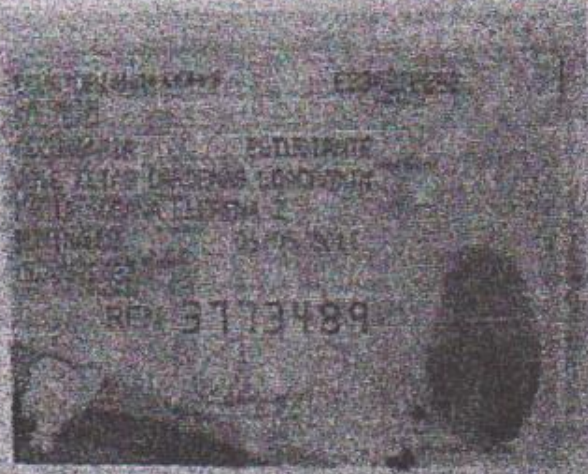
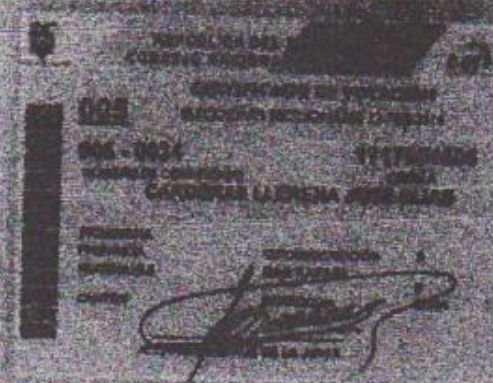


Sr. José Elías Cárdenas Llerena
Presidente de la Junta
Socio



Srta. Sofía Ximena Román Fabara
Secretaria de la Junta
Socia





La firma simple por testimonio de voluntad otorgada, celebrada entre la manifestación
voluntaria expresa participativa verbal de un valor nominal de un dólar a favor del señor
Carlos López Torres y contra el señor Gabriela Alejandra Velastegui de un dólar a favor del señor
Juan Antonio López Ochoa.
Cada uno de los dos valores de un dólar de por sí
conformado de la siguiente manera:

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

27 MAY 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 172442648-9

ROMAN FABARA SOFIA XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-11-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ROMAN BOLAÑOS JOSE NAPOLEON

APellidos y Nombres de la Madre
FABARA LANDAZURI GLADYS XIMENA

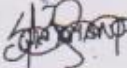
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-27

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

V3343V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0011

ROMAN FABARA SOFIA XIMENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO

2
4
ZONA

1724426489
CÉDULA

1
PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 27 MAY 2014
Jaqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





Tipa / Type	Cod. país / Country code
-------------	--------------------------

P COL

Apellidos y Nombres

LOPEZ GARCIA

Numbers / Given names

JUAN ESTEBAN

Nationalidad / Nationality

COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth
31 DIC/DEC 1995

Group / Sex

M

Fecha de expedición / Date of issue

07 MAR/MAR 2014

Fecha de Vencimiento / Date of expiry

06 MAR/MAR 2024

Pasaporte Nº / Passport No.

AP481494

Núm. personal / Personal No.

CC1214732599

Authorized / Authority

G. ANTIOQUIA

Firma del Titular / Holder's signature

P<COLLOPEZ<GARCIA<<JUAN<ESTEBAN<<<<<<<<<<<
AP481494<7COL9512313M2403063CC1214732599<<30

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 27 MAY 2014

Jaqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



PASAPORTE
PASSPORT



REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

APELLIDOS / SURNAME

LOPEZ TORRES

NOMBRES / GIVEN NAMES

JUAN CARLOS

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

11 MAY 1970 MEDELLIN ANTIOQUIA

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M MEDELLIN 11 MAR 2009

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

11 MAR 2019

ISABEL C. AGUILAR VALENCIA
DIRECTORA DE PASAPORTES

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

27 MAY 2014

DRA. ACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RODAMIENTOS Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA. que otorgan SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA y JOSÉ ELÍAS CÁRDENAS LLERENA a favor de JUAN CARLOS LÓPEZ TORRES y JUAN ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA, debidamente sellada y firmada en Quito, el veintisiete de mayo del año dos mil catorce.-




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Senté razón de la presente escritura pública CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RODAMIENTOS Y TRANSMISION DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA. que otorga SOFIA XIMENA ROMAN FABARA y JOSE ELIAS CARDENAS LLERENA a favor de JUAN CARLOS LOPEZ TORRES Y JUAN ESTEBAN LOPEZ GARCIA, celebrada ante mí el veintisiete de mayo del año dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE CONSTITUCION DE LA COPAÑIA RODAMIENTOS Y TRANSMISION D EPOTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA., que otorgan SOFIA XIMENA ROMAN FABARA y JOSE ELIAS CARDENAS LLERENA, celebrada ante mí el dieciséis de abril del año dos mil catorce.- Quito, veintinueve de mayo del año dos mil catorce.



Jacqueline Vasquez Velastegui
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 32564

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20226
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	481
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717604605	CARDENAS LLERENA JOSE ELIAS	Quito	CEDENTE	Soltero
AP481494	LOPEZ GARCIA JUAN ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
71715354	LOPEZ TORRES JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1724426489	ROMAN FABARA SOFIA XIMENA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RODAMINETOS Y TRANSMISION DE POTENCIA ECUADOR RODAMITRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

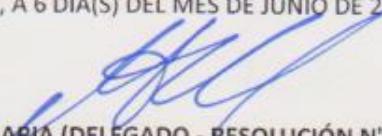


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1639 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE MAYO DE 2014, TOMO: 145.

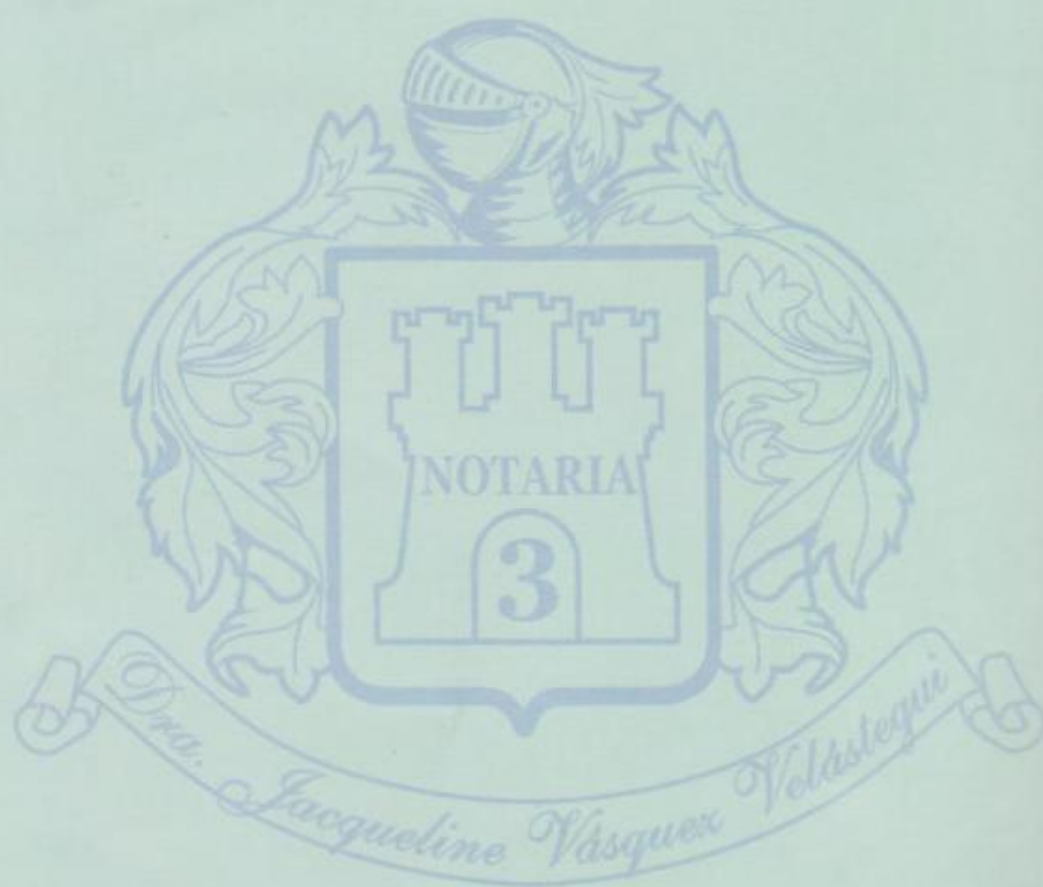
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





Quito - Ecuador

Medellín, 30 de octubre de 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

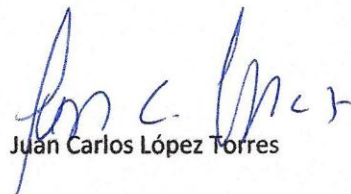
Presente

De mi consideración:

Yo, Juan Carlos López Torres de nacionalidad colombiana con pasaporte AP746284 y cédula de ciudadanía 71715354, en mi calidad de Representante Legal de la compañía RODAMIENTOS Y TRANSMISION DE POTENCIA ECUADOR CIA. LTDA, con Ruc 1792508428001 dando contestación a la notificación del Trámite T2014-3360 en el cual se solicita una carta aclaratoria en la que se indique el tipo de inversión que se realizó en la cesión de participaciones de la compañía con fecha 27 de mayo de 2014, tengo a bien señalar que el capital es extranjero por cuanto es un aporte de fuente colombiana.

Agradecido por la atención que se dé a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,



Juan Carlos López Torres

Representante Legal

CC 71715354